



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

3685

REF: MODIFICA INSTRUCTIVOS DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA DE CAPITAL DESDE JUNJI A LAS MUNICIPALIDADES, ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Y CORPORACIONES MUNICIPALES DE EDUCACION PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES".

SANTIAGO, 04 NOV 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 015/2610, N° 015/2611 y N° 015/2612, todas de 9 de agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 015/2610, N° 015/2611 y N° 015/2612, todas de 9 de agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobaron los Instructivos para el Programa de Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades, Entidades Privadas sin Fines de Lucro y Corporaciones Municipales de Educación respectivamente, para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares.

2.- Que, resulta necesario modificar los instructivos referidos precedentemente con el fin de adecuar algunos de sus aspectos reglamentarios y operacionales.

RESUELVO:

1.- REEMPLÁZESE en el Capítulo 3 de cada uno de los referidos Instructivos, denominado en todos ellos "Monto de la Transferencia de Capital", los párrafos que dicen relación con los aumentos de capital ubicados a continuación del listado de tipologías constructivas, metrajes y valores en UF, por los siguientes párrafos nuevos:

"Sin perjuicio de lo anterior y en casos excepcionales, la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, previa disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Informática y Planificación, con el visto bueno del Departamento de Contraloría Interna, Terceros y Cobertura e informe favorable de su Sección de Infraestructura, podrá entregar a la Municipalidad/Entidad/Corporación/, un monto superior a los indicados para cada caso.

Para ello se requerirán los siguientes documentos:

- Formulario de autorización de aumento de financiamiento de transferencia de capital a Municipalidades/Corporaciones Municipales/Entidades Privadas (Anexo IV)
- Informe de Infraestructura Regional para solicitud de aumento de Transferencia de Capital, firmado por el profesional técnico correspondiente (Arquitecto o Constructor) y respaldado por el Subdirector Regional de Cobertura.
- Oficio del Municipio/Corporación Municipal/ Entidad donde se fundamente la solicitud de los recursos que ocasionan el aumento, en original".

2.- SUSTITÚYESE el Anexo IV de cada uno de los referidos Instructivos, denominado "Formulario de Autorización de Aumento de Financiamiento de Transferencia de Capital a Municipalidades/Corporaciones Municipales de Educación/Entidades privadas sin fines de Lucro" respectivamente, por el siguiente:



3.- INCORPORESE el siguiente párrafo final a cada punto 4.4 de los Instructivos de Transferencia de Capital referidos:

"Tratándose de la última cuota de la transferencia efectuada, la Municipalidad/Entidad deberá remitir a JUNJI copia(s) de la(s) factura(s) cancelada(s) por el contratista que acredite(n) ser copia fiel del documento original, el respectivo comprobante de pago y en definitiva toda la documentación pertinente que justifique el pago realizado al contratista con los recursos transferidos en la última cuota, a fin de acreditar conjuntamente con la documentación requerida en su oportunidad para las cuotas anteriores, el uso y pago de la totalidad de los recursos transferidos"

4.- En lo no modificado por la presente resolución, rigen plenamente las Resoluciones Exentas N° 015/2610, N° 015/2611 y N° 015/2612, todas de 9 de agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueban los Instructivos para el Programa de Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades, Entidades Privadas sin Fines de Lucro y Corporaciones Municipales respectivamente, para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares.

La presente resolución, comenzará a regir a contar de su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



X. Ossandón Irarrázabal
XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LOGIAHMIKIR/AGO/LRM/CSA
DISTRIBUCIÓN:
Vicepresidencia Ejecutiva
Directores de Departamento
Directores Regionales
Unidad de Auditoría Interna
Oficina de Partes y Archivo



ANEXO IV

Formulario de Autorización de Aumento de Financiamiento de Transferencia de Capital a Municipalidades / Entidades privadas sin fines de Lucro / Corporaciones Municipales de Educación

1.- Identificación de Municipalidad/Entidad Postulante

Fecha	Nombre Completo Municipalidad/Entidad			RUT Municipalidad/Entidad
Calle N°	Localidad	Comuna	Región	
Nombre Alcalde/Representante Legal	RUT Alcalde/Rep. Legal	Fono	Fax	Mail

2.- Identificación del Proyecto

Folio JUNJI				
Calle N°	Localidad	Comuna	Provincia	Región
Nombre del Establecimiento (si corresponde)	Código JUNJI (si corresponde)	Monto M\$ Total aprobado JUNJI	Monto M\$ de aumento de aporte aprobado	
N° de Cuenta Corriente de la Municipalidad/Entidad identificada en el punto 1 de este formulario		Institución Financiera (Banco)	Sucursal	

Firma y Nombre Subdirector/a de Cobertura

Firma, Nombre y Timbre Director/a Regional

3.- Solicitud de Recursos Presupuestarios:

<input type="checkbox"/> Autoriza <input type="checkbox"/> No autoriza		<input type="checkbox"/> Autoriza <input type="checkbox"/> No autoriza	
Visación Jefa Sección de Infraestructura Dirección Nacional	Si autoriza el pago indicar monto en \$	Visación Encargado Sección de Transferencias	Firma Director Departamento de Contraloría Interna, Terceros y Cobertura

4.- Refrendación Presupuestaria:

<input type="checkbox"/> Autoriza <input type="checkbox"/> No autoriza				
Visación Jefa Sección de Planificación Presupuestaria	Monto autorizado en \$	Cargo Presupuestario	N° de ID compromiso SIGFE	Firma Director Informática y Planificación

5.- Autorización Vicepresidenta Ejecutiva:

FIRMA Y TIMBRE VICEPRESIDENTA EJECUTIVA				

